



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

## Dicta la Resolución No.69/2022.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.15/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto Vigente de Ingresos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$12,800,302.11.

**Considerando:** Que el aumento de RD\$12,800,302.11 Al Presupuesto Vigente del año 2022, RD\$5,886,849,722.31, el nuevo Presupuesto Vigente alcanza un valor de RD\$5,899,650,024.42.

**Considerando:** Que estos fondos tienen su origen en los intereses generados por Certificados Financieros y Balances en los diferentes Bancos del país por valor de RD\$12,800,302.11, distribuidos de la siguiente manera:

1. RD\$23,550.54, en el Banco Popular, por concepto de balance en la cuenta.
2. RD\$2,654,375.00, en el Banco Popular Dominicano, por concepto de intereses generados por Certificados Financieros.
3. RD\$1,446,377.31, en el Banco Popular, por concepto de intereses.
4. RD\$1,112,500.00, RD\$23,055.56 y RD\$51,857.00 para un total de RD\$1,187,430.56 en el Banco de Reservas, por concepto de intereses.
5. RD\$5,659,015.75, en la Asociación Popular, por concepto de intereses generados por Certificados Financieros.
6. RD\$1,829,552.94, en la Asociación Popular, por concepto de intereses.

Cont...



Res.No.69/2022.-

En resumen, estas diferentes partidas, nos indican que, del Banco Popular se recibieron la totalidad de RD\$4,124,302.85, del Banco de Reservas se recibieron la suma total de RD\$1,187,430.56 y de la Asociación de Ahorros y Préstamos RD\$7,488,568.69.

**Considerando:** Que las Direcciones que experimentaron aumento en su Presupuesto vigente y fueron afectadas de manera positiva son;

1. Dirección de Comunicaciones con un valor de RD\$1,471,102.11.
  2. Dirección Financiera con un valor de RD\$3,779,200.00.
  3. Dirección de Infraestructura Urbana con un valor de RD\$1,000,000.00.
  4. Dirección de Mantenimientos y Obras Comunitarias con un valor de RD\$3,550,000.00.
  5. Dirección de Innovación y Proyectos Especiales con un valor de RD\$3,000,000.00
- Para un total general de **RD\$12.800.302.11**

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación Presupuestaria son; el Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones con un valor de RD\$750,000.00, incrementando su presupuesto Modificado a RD\$1,533,357.81, el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$11,050,302.11, incrementando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$2,371,130,750.19, el Objeto No. 27, Obras, con RD\$1,000,000.00, aumentando el Presupuesto Modificado a RD\$1,089,491,973.41.

**Considerando:** Que los programas beneficiados con la Reformulación No. 15, son; el Programa No. 1, Normas, Políticas y Administración Municipal por la suma de RD\$5,250,302.11, para aumentar su Presupuesto Modificado a RD\$1,091,794,923.00, el Programa No. 11, Obras Públicas Municipales con un aumento RD\$1,750,000.00, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma RD\$1,466,997,726.06, el Programa No. 12, Gestión y Administración de Servicios Públicos con un aumento de RD\$2,800,000.00, incrementando su Presupuesto Modificado a la cantidad de RD\$2,512,701,683.12 y por último el Programa No. 15, Fomento De la Cultura, Deportes y Recreación con RD\$3,000,000.00, aumentando su Presupuesto Modificado a RD\$136,294,596.74.

#### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal (25%)	1,533,652,357.81	750,000.00	1,534,402,357.81	26.01
Servicios (31%)	2,794,510,980.44	8,050,302.11	2,802,561,282.55	47.50
Inversión de Capital (40%)	1,373,069,867.60	1,000,000.00	1,374,069,867.60	23.29
Educación, Género y Salud (4%)	185,616,516.46	3,000,000.00	188,616,516.46	3.20
<b>Total</b>	<b>5,886,849,722.31</b>	<b>12,800.302.11</b>	<b>5,899,650,024.42</b>	<b>100</b>

Cont...

Res.No.69/2022.-

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley N0.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

### Resuelve

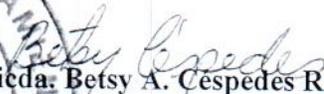
**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la 15va Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de RD\$12,800,302.11, (DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL, TRESCIENTOS DOS PESOS CON 11/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000074, de fecha 28 de noviembre del 2022, y el formulario No. 000079 de fecha 28 de noviembre del 2022, Adendum al Presupuesto.

**Segundo: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$12,800,302.11.

**Tercero: Comunicar** la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
Lic. José M. Caraballo  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

